



COMUNICADO

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024

**AL PERSONAL DIRECTIVO, Y DOCENTE CON 30 AÑOS DE SERVICIO O MÁS,
ADSCRITOS A LOS CENTROS SUSTANTIVOS EN LA AUTORIDAD
EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S.**

Derivado de la publicación de la Convocatoria correspondiente a la “Medalla Maestro Rafael Ramírez 2025”, suscrita por el Director General de Administración de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México [AEFCM], dirigida al personal docente con 30 o más años de servicios, adscritos a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Se informa que **ÚNICAMENTE** las y los docentes interesados, pertenecientes a las áreas sustantivas [Planteles Educativos], entregarán su solicitud a la “Medalla Maestro Rafael Ramírez 2025” en forma presencial, por lo que deberán acudir a la Dirección de Empleo de la Coordinación General de Recursos Humanos, **ubicada en calle Isabel la Católica No. 165, Torre B, 1er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el área de bóveda, del 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 Hrs.**

El personal solicitante, deberá entregar su documentación legible, en tamaño carta y en el siguiente orden:

- a) Formato de solicitud impreso por ambos lados para la Medalla “Maestro Rafael Ramírez” correspondiente al año 2025, debidamente llenado y firmado de forma autógrafa por el interesado con tinta azul en dos tantos.
- b) Copia del Primer Nombramiento, o en su caso, documento oficial que acredite su ingreso con plaza y función docente.
- c) Dos copias de Identificación oficial vigente, por ambos lados en un sólo frente, de la credencial tipo SEP, credencial del Instituto Nacional Electoral [INE], o en su caso, la que acredite la condición de pensionado.
- d) Hoja Única de Servicio **ÚNICAMENTE** para el personal docente que laboró desde su fecha de ingreso y hasta su fecha de término, ya sea en algún Estado de la República u órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública [SEP], según sea el caso.
- e) Documentos que acrediten la licencia prepensionaria o condición de pensionado, según sea el caso.
- f) En los casos que corresponda, el personal docente que realice o haya realizado funciones técnico-pedagógicas en centros de trabajo no sustantivos de asesoría técnica pedagógica, deberá acreditar el periodo en que se desarrollaron y especificar en qué consisten las funciones de referencia mediante oficio autorizado, exclusivamente por el servidor público facultado en el ámbito de su competencia para suscribir dicho documento, adscrito a las áreas de apoyo técnico-pedagógico de las Direcciones Generales o Coordinaciones Sectoriales de adscripción, entendiéndose como funciones técnico-pedagógicas las descritas en el **Anexo 2** de la Convocatoria.



- g) Para el caso que haya gozado de periodos de licencia por comisión con goce de sueldo, se requiere copia de los oficios que acrediten la comisión otorgada por el Departamento de Readscripción de Personal, debidamente firmados por el C. Oficial Mayor del Ramo (actualmente el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP).
- h) Copia del Acta de Nacimiento en tamaño carta.
- i) Comprobante de pago de la última quincena cobrada.

Los solicitantes deberán estar pendientes de su correo electrónico para cualquier observación relacionada con el presente trámite.

Nota: Las y los docentes adscritos a Direcciones Generales, Coordinaciones Sectoriales y Zonas Escolares de esta Autoridad Educativa, deben requisitar su solicitud en sus respectivas áreas administrativas.

La solicitud registrada avalará la realización del presente trámite, el cual se someterá a revisión, validación y procedencia, los resultados se harán del conocimiento a los solicitantes en el periodo que establece la Convocatoria.

ATENTAMENTE

**LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**